Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 05 de mayo de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 002/2017

A : Prof. Lic. **NORMA BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

REF.: ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 323.296, aprobado por Resolución ITS N° 003/2017 de fecha 09 de febrero de 2016 Y Resolución UNA 0439/2017 de fecha 24 de febrero de 2017.
- El Memorando DADM N° 021/2017 de fecha 04 de abril de 2017, por el cual la C.P. GLORIA MANCUELLO B., Responsable de la Sub UOC del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.
- La Nota DADM N° 008/2017 de fecha 24 de marzo de 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 308.633, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA N° 021/2016 de fecha 19 de abril de 2017, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: : UNITOURS SRL, ASU GROUP SA, BOARDING PASS SA, MAYARA TRAVEL SERVICE SA, MARTIN TRAVEL SRL
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 5.554/17, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2017
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 784/2017, correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Apertura Nº 002/2017, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. Las empresas que presentaron su oferta son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	SIPE Nº
1	UNITOURS SRL	30.000.000.-	1.445.662
2	SENSITUR DE SENSICRED SA	30.000.000.-	1.445.561

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

I. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	UNITOURS SRL	SENSITUR DE SENSICRED SA
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**UNITOURS SRL**	**SENSITUR DE SENSICRED SA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**UNITOURS SRL**	**SENSITUR DE SENSICRED SA**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

C. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Tecnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.		
Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados	CUMPLE	CUMPLE

Se comunica que no se registran datos ni antecedentes de la representante de la firma, **UNITOURS SRL**, empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTES	DOCUMENTO Nº	RESOLUCION 849/15
UNITOURS SRL	Evelio Ramón Riveros Roldán	1.812.547	CUMPLE

II. EXPERIENCIA

Evaluación de Experiencia	UNITOURS SRL
La empresa deberá contar al menos con 02 (dos) años de experiencia en el rubro, lo cual será acreditada mediante la presentación de por los menos dos contratos por año correspondientes al año 2015 y año 2016, correspondiente al presente llamado y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscripto con instituciones públicas y/o privadas. PARA CONSORCIOS; El Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).	CUMPLE

III. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	UNIOTURS SRL
El Comité procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación con ID Nº 323.291, según Resolución DNCP Nº 1.173/2016.	CUMPLE

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Tecnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Descripción del llamado: Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA

Modalidad: Contratación Directa - Contrato Abierto

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEROS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Expediente N° 323.545			UNITOURS SRL					SENSITUR DE SENSICRED SA					Observaciones
Item	Catalogo	Descripción	Pocentaje de Recargo	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Contado Impreso en la Boleta	Pocentaje de Recargo	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Contado Impreso en la Boleta	
		Para los efectos del Contrato Abierto para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA se prevé un monto mínimo de G. 15.000.000,- (Guaraníes Quince millones) y un monto máximo de G.30.000.000,- (Guaraníes treinta millones)											Se recomienda la Adjudicación del ítem **N° 1** a la **Emp. UNITOURS SRL**, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución N° 100/2006 de la DNCP por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea	0%	1	UNITOURS SRL	UNITOURS SRL	0	0%	1	SENSITUR DE SENSICRED SA	SENSITUR DE SENSICRED SA		
2	78111601-001	Pasaje Vía Terrestre	0%	1	UNITOURS SRL	UNITOURS SRL	0	10%	1	SENSITUR DE SENSICRED SA	SENSITUR DE SENSICRED SA	0	
TOTAL			0					0					

C. MARIA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Tecnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

OBSERVACIONES: El llamado con ID Nº 323.296, "Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA", es Plurianual que se detalla a continuación:

AÑO	MONTO
2017	15.000.000.-
2018	15.000.000.-

INFORME Y CONCLUSIONES

Posteriormente luego de determinar la oferta evaluada como la más baja, este comité procede a efectuar la calificación posterior del oferente habilitado conforme a los requisitos de la Carta de Invitación que se describe a continuación;

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para la Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto del Trabajo Social, dependiente del Rectorado UNA, **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, que modifica el Art. 1º de la Resolución 805/09, donde resuelve, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas** a la siguiente empresa:

- **UNITOURS SRL POR TODOS LOS ITEMS,** por un monto mínimo de G.15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de G.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es de **G.30.000.000.-** (Guaraníes: Treinta millones) IVA INCLUIDO, siendo el monto mínimo de G.15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **MARIA LAURA SOSA G.**
Directora Administrativa
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. NIDIA BATTILANA AMARILLA
Directora Académica
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. **GLORIA A. MANCUELLO B.**
Responsable SUB UOC
Miembro del Comité de Evaluación